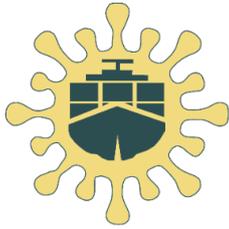
An aerial photograph of a ship's wake in the ocean, showing white foam and dark blue water. The text is overlaid on a semi-transparent grey rectangle in the upper center.

**GUÍA PARA LA
FAMILIARIZACIÓN
DE LA GENTE DE
MAR:
SEGURIDAD
MARÍTIMA SANITARIA
ANTE EL COVID-19**





Juntos podremos superar todas las dificultades que se nos pongan en nuestro nuevo cambio de rumbo. Buena proa compañeros/as, desde tierra os agradecemos la inmensa labor que realizáis a diario para que nuestro mundo no se pare.

Autores:

Emilio Santander Pérez

Juan Ignacio Alcaide Jiménez

Trocadero Editores

Mayo de 2020, Cádiz

ISBN: 978-84-09-20669-8



Preámbulo

Objeto

El Objeto de esta guía es proveer al marino mercante de una herramienta de acceso fácil para la correcta aplicación de las recomendaciones emitidas por las principales organizaciones internacionales para responder ante esta situación de emergencia.

Esta guía está basada en las recomendaciones emitidas por las principales organizaciones internacionales con competencias en el ámbito del transporte marítimo y al amparo del Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005). La siguiente guía no sustituye a las regulaciones o prescripciones establecidos por las diferentes Organizaciones Internacionales, Autoridades Estatales, Autonómicas y Locales. En este sentido, los autores se eximen de un uso irresponsable de misma, y no es un instrumento que pueda ser usado contra los mismos. Para su correcta utilización, los autores recomiendan su uso en paralelo con las publicaciones que se encuentran en el apartado de referencias.

La presente guía tratará de estar actualizada y, en la medida lo posible incorporar los comentarios de sus posibles lectores y de las organizaciones. Para lo cual, les pedimos que se pongan en contacto con nosotros a través de los medios electrónicos proporcionados al final de la guía.

Derechos de la gente de Mar

Los bienes de los que todos dependemos en nuestras vidas diarias, son transportados por la gente de mar, por ello se debe asegurar que puedan continuar prestando sus servicios al mundo de manera segura, a pesar de estar en una situación de emergencia a nivel internacional. A este respecto, la Organización Internacional del Trabajo (ILO) [ha enmendado el Convenio de los Trabajadores del Mar 2006¹](#), la cual propone los siguientes puntos deben ser abordados urgentemente por los Estados Miembros:

1. Reconocer a la gente de mar oficialmente como trabajadores clave y conceder exenciones de cualquier restricción de viaje y consideraciones especiales para permitirles entrar y salir.
2. Dar instrucciones claras a las autoridades portuarias y a las autoridades sanitarias para que los barcos puedan seguir navegando, y para el rápido desembarco y repatriación de los miembros de la tripulación.
3. Facilitar la entrega de suministros médicos esenciales, combustible, agua, repuestos y provisiones para los barcos.
4. Hacer que la gente de mar permanezca a bordo durante un período razonable más allá de sus viajes de servicio programados.
5. Extender la validez de los certificados de la gente de mar durante al menos tres meses, o hasta nuevo aviso cuando la situación se haya calmado.
6. Facilitar el regreso a casa de la gente de mar que han completado sus contratos y permitan a los marinos salir de su país de origen para unirse a sus tripulaciones, después del examen médico apropiado.
7. Permitir a los buques que entran en sus puertos y a la gente de mar acceder a las instalaciones médicas del Estado del puerto y recibir atención médica en igualdad de condiciones que los nacionales y de conformidad con la legislación nacional.

¹ [Enmiendas de la OIT por la situación de COVID-19](#)



Índice de contenidos

Bloque 1: Conceptos generales	1
¿Qué es el COVID-19?	1
Sintomatología	1
Higiene Personal	2
Distanciamiento Social	2
Plan de Contingencia ante Brote de COVID-19	2
Bloque 2: Control de enfermedades infecciosas en el ambiente de trabajo y Detección Precoz del COVID-19	5
Control de Enfermedades infecciosas en el ambiente	5
Factor 1: Minimizar Rutas de Transmisión a bordo.	5
Factor 2: Calidad del Aire	6
Factor 3: Casos y Brotes	7
Detección Precoz	7
Equipo y materiales	8
Procedimientos relativos estándar.	8
Gestión de desechos	8
Bloque 3: Medidas de Actuación ante un Supuesto Caso de Brote por COVID-19	9
Definición de “Supuesto Caso”	9
Notificación y Reportes de casos sospechosos con COVID-19	9
Procedimientos operativos estándar:	10
Declaración Marítima de Sanidad	10
Activación del Plan de Contención.	11
Cuarentena	11
Limpieza y Desinfección	11
Investigación del Brote	12
Investigación epidemiológica	12
Investigación ambiental	13
Gestión de los contactos	14
Definición de Contactos Cercanos y Contactos Ocasionales	14
Gestión de los contactos cercanos	15
Gestión de los contactos ocasionales	15
Informar a las autoridades competentes sobre los contactos	16
Algoritmo de actuación ante un supuesto caso de COVID-19 a bordo de los buques	16
Bloque 4: Relevos de Tripulaciones	19
Vuelos	19

Preparación Pre-Embarque.....	19
Embarque.....	19
Llegada al buque	20
Control de inmigración	20
Salida al puerto	20
Embarque.....	21
Monitoreo continuo.....	21
Desembarque y Repatriación.....	21
Orientaciones Generales:.....	22
Desembarque y repatriación de personas que se encuentra a bordo de buques de crucero y todos los demás Buques.....	22
Referencias	25
Anexo I	27

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Infografía síntomas. Fuente: DHEC, 2020.....	1
Ilustración 2. Infografía: recomendaciones a Bordo. Fuente: BIMCO, 2020.....	3
Ilustración 3. Infografía: visitantes en el buque. Fuente: BIMCO, 2020, “Ship’s Visitors”	4
Ilustración 4. Infografía: quitarse los guantes de forma segura. Fuente: Mutua Balear, 2020.....	8
Ilustración 5. Algoritmo para la toma de decisiones ante un caso de COVID-19.....	17



Bloque 1: Conceptos generales

¿Qué es el COVID-19?

Los Coronavirus son una gran familia de virus de los cuales se sabe que causan enfermedades de diferentes rangos que van desde el resfriado común a enfermedades importantes como el Síndrome Respiratorio del Medio Este (MERS) y el Síndrome Respiratorio Severo Agudo (SARS).

El nuevo coronavirus descubierto en Wuhan, China a finales de diciembre del 2019 se llama COVID-19, el cual, fue declarado como pandemia en marzo de 2020 por la [Organización Mundial de la Salud \(OMS\)](#)², [Declaración conjunta OMS y OMI, 13 de febrero de 2020](#).

Sintomatología

Siguiendo las principales [guías facilitadas por OMS, encontradas en la sección de “Orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus 2019 \(OMS\)](#)³ los signos y síntomas de COVID-19, pueden aparecer entre dos y 14 días después de estar expuesto, y pueden incluir entre otros:

Síntomas Principales	Síntomas Secundarios
<ul style="list-style-type: none">✓ Fiebre✓ Tos✓ Falta de aire o dificultad para respirar	<ul style="list-style-type: none">✓ Cansancio✓ Dolores✓ Goteo de la nariz✓ Dolor de garganta✓ Dolor de cabeza✓ Diarrea✓ Vómitos✓ Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto.
Complicaciones	
Algunas de estas pueden ser la neumonía en ambos pulmones, insuficiencia de varios órganos y la propia muerte.	

La gravedad de los síntomas de la COVID-19, puede ser de muy leve a graves. Algunas personas no tienen ningún síntoma, asintomáticos. Los adultos mayores o las personas que tienen ciertas afecciones crónicas, como enfermedades cardíacas o pulmonares, o diabetes, o que tienen un sistema inmunitario comprometido, pueden correr un riesgo más alto de enfermarse de gravedad. Esto es similar a lo que se ve con otras enfermedades respiratorias, como la influenza (gripe).

¿Cuáles son los síntomas?



Fiebre



Tos



Falta de aire

Ilustración 1. Infografía síntomas. Fuente: [DHEC, 2020](#).

² OMS, 2020. [Recomendaciones actualizadas para el tráfico internacional por el COVID-19](#).

³ OMS, 2020. [Orientaciones técnicas sobre el nuevo COVID-19](#).

Higiene Personal

Cuando alguien infectado con una enfermedad respiratoria, como el COVID-19, tose o estornuda proyecta pequeñas gotas que contienen el virus. Estornudar o toser en las manos puede contaminar objetos, superficies o personas que se tocan. Las precauciones de la Protección y Control de Infecciones Estándar (IPC) enfatizan de vital importancia la higiene de las manos y las vías respiratorias. En particular:

- a) Lavado frecuente de las manos por la tripulación (y los pasajeros) usando jabón y agua caliente o a base de alcohol (al menos 65-70%) frotar la mano durante 20 segundos;
- b) Evitar tocar la cara, incluyendo la boca, la nariz y los ojos con las manos sin lavar (en caso de que las manos tengan superficies tocadas contaminadas con el virus);
- c) Se debería alentar a la gente de mar (y a los pasajeros) a que se cubran la nariz y la boca con un pañuelo desechable al estornudar, toser, limpiarse y sonarse la nariz y luego deshacerse del tejido usado inmediatamente;
- d) Si no se dispone de un pañuelo, la tripulación debe cubrirse la nariz y la boca y toser o estornudar con el codo doblado;
- e) Todos los pañuelos de papel usados deben ser eliminados rápidamente en un cubo de basura;
- f) La gente de mar debería tratar de mantenerse al menos a un metro (3 pies) de distancia de las demás personas, en particular de aquellas que tosen o estornudan o pueden tener fiebre. Si están demasiado cerca, otros miembros de la tripulación pueden potencialmente respirar el virus; y
- g) La carne, la leche o los productos de origen animal deben ser manipulados siempre con cuidado, para evitar la contaminación cruzada con alimentos no cocinados, de acuerdo con las buenas prácticas de seguridad alimentaria.

La información del presente apartado y de los siguientes (Distanciamiento Social y Plan de contingencia ante brote de COVID-19) se ha sacado de la publicación de [INTERTANKO y la Organización Marítima Internacional: Plan de Gestión de Brotes COVID-19⁴](#).

Distanciamiento Social

Se mantendrá un distanciamiento social de 2 metros. Si el buque no reúne las condiciones necesarias para garantizar este distanciamiento, se recomienda el confinamiento de la tripulación en el buque o en alojamientos cercanos a puerto (por ejemplo, casas del mar).

Se organizará el uso de instalaciones comunes (comedores, camarotes, etc.), evitando la presencia simultánea de más de 5 trabajadores y manteniendo la distancia de seguridad, estableciendo turnos de uso si fuera necesario. Se favorecerá el uso individual de los equipos de trabajo y se desinfectarán tras su utilización.

Plan de Contingencia ante Brote de COVID-19

Los buques deben elaborar un plan de gestión de brotes por escrito. La gente de mar a bordo debería tener conocimiento de el plan de gestión de brotes y aplicarlo según sea necesario. A su vez los pasajeros y la gente de mar deben recibir información de acuerdo con el asesoramiento de la OMS para el tráfico marítimo en relación con el brote de COVID-19.

El documento que contenga la información sobre el plan de Contingencia deberá contener los planes y procedimientos que se pondrán en marcha y preparar a un buque para proteger a los marinos y al personal de tierra de los peligros que plantea la nueva enfermedad. Esto incluye la posible exposición del personal de tierra y las medidas a tomar en caso de que se sospeche un caso a bordo.

⁴ [INTERTANKO, Plan de Gestión de Brotes COVID-19](#)



GENERAL ONBOARD ADVICE

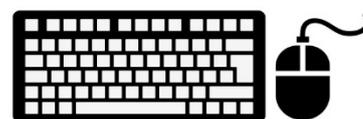
- Make regular measurements of body temperature for personnel and keep a log – port restrictions can come with little to no notice.
- Have all crew equipped with portable hand sanitizers – hand washing may not always be possible.



CLEANING and DISINFECTION

Make sure to clean surfaces regularly:

- athletic equipment
- buttons on vending machines and elevators
- door knobs and handles
- handrails
- heating, ventilation and air conditioning
- keyboards
- keypads
- phones
- equipment and tools
- switches
- tables
- any other surfaces that people touch regularly.



PERSONAL

- Clean your hands frequently – especially:
 - before handling food
 - before eating
 - after using tissues
 - after handling cash.
- Cough or sneeze into your elbow – NOT your hands.
 - Dispose tissues immediately after use.
- Keep a safe social distance – more than two metres.
- Don't shake hands.
- Don't touch surfaces with fingertips or the front of your hand.
- Avoid handrails to a safe extent.
- Don't share tableware.



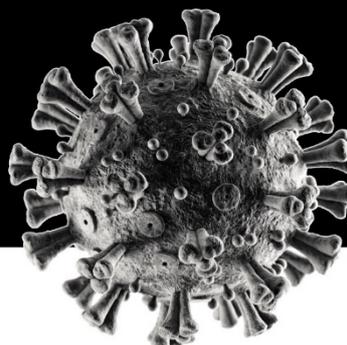
www.bimco.org

BIMCO

Ilustración 2. Infografía: recomendaciones a Bordo. Fuente: [BIMCO, 2020](https://www.bimco.org).

Visitors' access may be **RESTRICTED** in case of the following symptoms:

- fever
- cough
- breathing difficulties

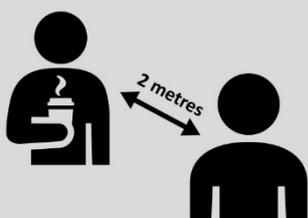


When onboard kindly observe the following:

PRACTICE good hygiene



MAINTAIN
a safe social
distance
of more than
2 metres



AVOID
surfaces such
as handrails
to a safe
extent



AVOID
touching
surfaces with
fingertips
and the front
of your hand



www.bimco.org

BIMCO

Ilustración 3. Infografía: visitantes en el buque. Fuente: [BIMCO, 2020](https://www.bimco.org), "Ship's Visitors".



Bloque 2: Control de enfermedades infecciosas en el ambiente de trabajo y Detección Precoz del COVID-19

Control de Enfermedades infecciosas en el ambiente

Esta sección tiene como referencia el documento de la OMS, titulado en inglés *Guide to ship sanitation*⁵ y proporciona información y orientación dirigida a los oficiales del buque, identificando responsabilidades y proporcionando ejemplos de prácticas que deberían controlar los riesgos.

En el citado documento, se presentan Tres Pautas Específicas, cada una de las cuales estará acompañada por un conjunto de indicadores (medidas para determinar si se cumplen las directrices) y notas orientativas (consejos sobre la aplicación de las directrices e indicadores en la práctica, destacando los aspectos más importantes que deben considerarse al establecer prioridades de acción).

Los factores de riesgo de infección por agentes infecciosos transmisibles son generalmente aquellos que implican estar cerca de una persona infectada, incluyendo:

- Tener a otra persona infectada en la misma familia o grupo;
- Entrar en contacto con una persona infectada;
- Mala higiene en la manipulación de alimentos y agua;
- Contacto con heces y vómitos, así como restos de esputos, y estar cerca de la persona infectada que tose o estornuda.

Los buques presentan un riesgo particularmente alto de brotes extensos, por varias razones. Muchos brotes en tierra se han asociado con situaciones en las que las personas están cerca de otras infectadas por un periodo de tiempo, como fiestas, restaurantes, escuelas y dormitorios. Estas situaciones de alto riesgo pueden estar presentes en un barco.

No se debe confiar en ninguna estrategia de control como única, sino que deben mantenerse múltiples barreras de control de manera activa.

Factor 1: Minimizar Rutas de Transmisión a bordo.

Indicadores:

- ✓ La práctica de la buena higiene se promueve a bordo y se les exige a la tripulación y el sobrecargo.
- ✓ Se mantiene a bordo una estricta higiene de los alimentos y el agua.
- ✓ Se practica una estricta higiene con respecto a la limpieza de los espacios a bordo y se mantiene la gestión de residuos.

Notas guía:

Promover y adoptar una buena higiene personal a bordo puede reducir significativamente la propagación de agentes infecciosos persistentes.

Ejemplo de actividades que deben promoverse:

- Proporcionar acceso suficiente y rápido al lavado de manos y desinfección. Instalaciones sanitarias en los diferentes espacios de a bordo, mantener estas instalaciones visibles, incluyendo el uso de señales visuales.
- Proporcionar instalaciones sin contacto para lavarse las manos, secado y desinfección (grifos, suministro de jabón y desinfectante que no requiere contacto manual para operar);
- Evitar poner los dedos dentro o cerca de la boca a menos que se lave primero;
- Evitar colocar objetos que puedan haber sido tocados en la boca.
- Brindar orientación sobre el correcto lavado y desinfección de las manos.

⁵ [OMS, 2011. Guide to ship sanitation. \(Third edition\), Geneva, World Health Organization \(WHO\).](#)

- Cubrir la nariz y la boca con pañuelos desechables al toser o estornudar y manipular su desecho de la manera adecuada, implementando instalaciones para su gestión y/o eliminación.

Buenas Prácticas de higiene en el buque

La adopción de buenas prácticas de higiene debería ayudar a reducir la propagación de agentes infecciosos persistentes a bordo. Ejemplo de actividades:

- a) Limpieza y desinfección de artículos tanto entre viajes como durante viajes; esta debe incluir cualquier superficie ambiental que pueda ser tocada por una persona infectada y conducir a la transmisión indirecta a otra (inodoros y grifos con manijas; utensilios para comer y beber; puerta manijas; dispositivos de control remoto; enciende luces, radios y unidades de aire acondicionados; superficie de sillas, mesas, camas y alfombras).
- b) Proporcionar buena ventilación;
- c) Construir superficies a partir de materiales no absorbentes que sean fácil de limpiar y desinfectar.
- d) Proporcionar áreas separadas para niños y adultos para reducir el riesgo de transmisión cruzada;
- e) Requerir el uso de ropa interior o toallas en saunas y otras áreas comunes donde se pueda quitar la ropa;
- f) Limpiar y desinfectar rápidamente cualquier derrame fecal o de vómito en el barco.

Factor 2: Calidad del Aire

Indicadores:

- ✓ Las entradas de aire se encuentran en condiciones limpias y operativas, así como sus filtros.
- ✓ Las salas de aire no presentan fugas en la condensación en los sistemas de enfriamiento.
- ✓ Existe una monitorización y registro de los procedimientos de limpieza y mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado.

Se debe mantener para reducir el riesgo de transmisión por vía aérea de las infecciones. Para ayudar a proteger la calidad del aire a bordo, es importante mantener el aire circulando y, en la medida de lo posible, libre de agentes peligrosos.

Notas

- a) Las entradas de aire deben mantenerse en condiciones limpias y operativas. Los filtros de aire deben mantenerse en condiciones sanitarias. No utilizar filtros desechables, deben limpiarse según lo recomendado por el fabricante, generalmente de manera mensual. Los filtros desechables deben cambiarse de acuerdo con especificación del fabricante, generalmente cada 3 meses.
- b) Los camarotes con aire acondicionado deben mantenerse limpios, Objetos, los productos químicos, los productos y utensilios no deben almacenarse en estos camarotes para evitar la dispersión de riesgo biológico o químicos.
- c) Las salas de aire acondicionado no deben presentar ninguna fuga en la condensación en los sistemas de enfriamiento. Los procedimientos de limpieza y desinfección en el sistema de aire acondicionado deben realizarse solo con productos químicos específicos indicados para el sistema (no tóxico, biodegradable, etc.).
- d) Los operadores del buque deben monitorear y registrar la limpieza y procedimientos de mantenimiento para sistemas de aire acondicionado.



Factor 3: Casos y Brotes

Indicadores:

- ✓ Procedimientos, equipos e instalaciones están en el lugar de manejo de individuos sintomáticos para minimizar el esparcimiento de la enfermedad.
- ✓ Procedimientos, equipos e instalaciones están en el lugar para responder a brotes con la mejora de medidas de control.

Notas:

Gestión de personas sintomáticas

El alcance de esta guía es el de una guía de “saneamiento”. Consultar guía médica internacional para buques (OMS, 2007) y búsqueda de asesoramiento médico en el próximo puerto para la gestión de la enfermedad del individuo.

Adoptar controles específicos y adicionales alrededor de individuos que presentes síntomas está justificado.

Los ejemplos de actividades que deberían de incluirse en los procedimientos son:

- a) Establecer sistemas para temprana detección de síntomas de la enfermedad;
- b) Aconsejar, o incluso requerir, que los individuos sintomáticos minimicen contacto con otros;
- c) Solicitar que personas sintomáticas no aborden el barco;
- d) Usar máscaras y guantes adecuados en contacto cercano con individuos sintomáticos;
- e) Brindar asesoramiento a los pacientes para minimizar el riesgo de propagar su infección a otros donde no pueden aislarse, como limitar cualquier contacto directo con otros, incluso durante los saludos, permaneciendo en los camarotes tanto como sea posible para minimizar contacto con otros y no participar en tareas de manipulación de alimentos u otros deberes que puedan conducir fácilmente a la transmisión de la infección;
- f) Usar terapias antivirales, donde estén disponibles, para ayudar a suprimir la infección y tasas de morbilidad.

Detección Precoz

La pronta detección de los eventos, proporcionada por el [Curso de la OMS \(2020\), *Management of Ill Travelers at Points of Entry in the Context of COVID*](#)⁶ nos permite la aplicación oportuna de medidas de salud pública, la contención de los peligros y la prevención de una posible exposición de mayor envergadura.

En los puertos de los Estados inscritos en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI, 2005), definidos como puntos de entrada por el reglamento, deberá asignarse un número apropiado de personal capacitado para la detección de viajeros y tripulantes enfermos, en función del volumen de viajeros y la complejidad del punto de entrada en términos de instalaciones terminales (véase la Guía de la OMS para la planificación de emergencias de salud pública en puntos de entrada designados). A su vez, estas medidas serán recomendables a bordo del buque en los casos de que el personal de tierra tenga que embarcar, bien para una inspección o para el propio enroles y desenroles de la tripulación.

Se deberá proporcionar al personal de capacitación sobre lo siguiente:

- a) Técnicas adecuadas de higiene de las manos;
- b) Mantener más de 1 metro entre ellos y los viajeros o tripulantes en todo momento;
- c) Alentar a los tripulantes a mantener una distancia de más de 1 metro entre ellos mientras esperan para entrar en el buque, incluso cuando se completen los formularios de entrada.

⁶ [Curso OMS, Management of Ill Travelers at Points of Entry in the Context of COVID.](#)

Equipo y materiales

- ✓ Para la Medición de la temperatura en los buques que decidan realizar un control de entrada, deberían utilizarse termómetros de mano sin contacto o cámaras de imágenes térmicas para determinar la temperatura de un viajero. No deberían utilizarse termómetros manuales que requieran el contacto con la piel o las membranas mucosas.

Procedimientos relativos estándar.

- ✓ Identificar los lugares y medios de comunicación adecuados para proporcionar a los viajeros y tripulantes la siguiente información en caso de que se sientan enfermos:
- ✓ Número de teléfono y persona de contacto para recibir la alerta.
- ✓ Instrucciones sobre dónde ir y obtener asistencia.

Gestión de desechos

- ✓ Identificar un proveedor de servicios que aplique las medidas recomendadas para limpiar y desinfectar las zonas afectadas a bordo de los medios de transporte, y garantizar que los desechos infectados se gestionen adecuadamente, de conformidad con las normas sobre desechos infecciosos.
- ✓ La autoridad sanitaria local debería adoptar medidas para garantizar que los desechos se eliminen en un vertedero sanitario y no en un vertedero abierto no vigilado. El personal que realiza la limpieza debe llevar el equipo de protección personal (PPE) adecuado.

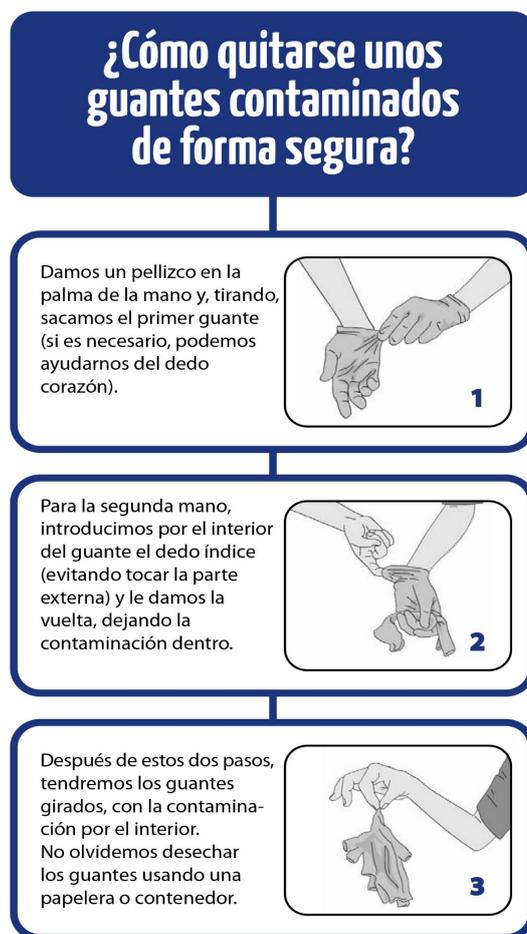


Ilustración 4. Infografía: quitarse los guantes de forma segura.

Fuente: [Mutua Balear, 2020.](#)



Bloque 3: Medidas de Actuación ante un Supuesto Caso de Brote por COVID-19

Definición de “Supuesto Caso”

Según la publicación de la *International Chamber Of Shipping (ICS), Guidance for ships operators for the protection of the health of seafarers*⁷, si las personas sólo tienen síntomas respiratorios leves y no han visitado una zona en la que se haya notificado la presencia de COVID-19 en los últimos 14 días, o si han estado en estrecho contacto con alguien con síntomas respiratorios que ha estado en un lugar en el que se ha registrado COVID-19, deben seguir practicando cuidadosamente la higiene básica de manos y respiratoria y aislarse, si es posible, hasta que se adapten.

Si el virus se propaga más ampliamente esta definición puede cambiar, pero generalmente se considera un caso sospechoso que requiere pruebas de diagnóstico:

Un paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo/signo de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, falta de aliento), y sin otro conjunto de causas que expliquen plenamente la presentación clínica y un historial de viajes o residencia en un país/zona o territorio que haya notificado transmisiones locales de (COVID-19) durante los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas.

O

Un paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 durante los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas

O

Un paciente con una infección respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar y que requiere hospitalización, y sin ningún otro tipo de síntomas que los explique plenamente.

Notificación y Reportes de casos sospechosos con COVID-19

Identificar al personal para realizar las funciones de Comunicar la información sobre los presuntos casos de COVID-19 a los funcionarios del sector del transporte y a los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria.

En el caso de navegar por aguas españolas, España como estado miembro de la OMS, y Estado Parte del RSI, designó a la Dirección General de Salud Pública como autoridad sanitaria responsable para actuar como Centro Nacional de Enlace (ORDEN SCO/3870/2006). El **centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias**.

Para acceder a la página oficial del Ministerio de Sanidad utilice el siguiente enlace:

[Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias](#)

En el caso de navegar por otras aguas territoriales, podrán acceder a la información emitida por la EMSA sobre la actuación de los principales puertos de la unión europea en el siguiente enlace:

[EMSA, medidas sobre COVID-19 de los países de la Unión Europea](#)

⁷ International Chamber Of Shipping (ICS), Guidance for ships operators for the protection of the health of seafarers.

Procedimientos operativos estándar:

Estos procedimientos han sido extraídos del curso proporcionado por la OMS, sobre la Gestión de viajeros enfermos en los puntos de entrada en el contexto del COVID-19:

1. Establecer mecanismos de comunicación de alertas de presuntos casos de COVID-19 entre las autoridades sanitarias y los funcionarios del sector del transporte (por ejemplo, representantes de las autoridades nacionales marítima, operadores de transporte y operadores de los puntos de venta) y los sistemas nacionales de vigilancia sanitaria.
2. La autoridad competente del siguiente puerto de escala debe ser informada siempre que haya un caso sospechoso a bordo. En el caso de los buques en viaje internacional, si alguien ha muerto a bordo, el Reglamento Sanitario Internacional (IHR) indica que la Declaración Marítima de Sanidad debe ser completada y enviada a la autoridad competente de acuerdo con los requisitos locales.
3. El capitán debe alertar inmediatamente a la autoridad competente del siguiente puerto de escala sobre cualquier sospechoso para determinar si se dispone de la capacidad necesaria para transportar, aislar y cuidar al individuo.
4. El buque puede tener que dirigirse, a su propio riesgo, a otro puerto cercano si no se dispone de capacidad, o si justificado por el estado médico crítico del caso sospechoso.
5. Una vez que la autoridad sanitaria portuaria considere que las medidas aplicadas se han completado satisfactoriamente, se debería permitir al buque a continuar el viaje. Las medidas adoptadas deberían registrarse en el buque apto, certificados de sanidad. Tanto el puerto de embarque como el de desembarque deben ser notificados de los contactos a bordo y cualquier medida tomada.

En caso de que una embarcación sospechosa o afectada ataque, por motivos ajenos a la voluntad del piloto, en otro lugar que no sea el aeropuerto o el puerto que debía hacerlo, se seguirá el procedimiento siguiente:

1. El capitán, procurará por todos los medios comunicarse sin tardanza con la autoridad competente más próxima;
2. La autoridad competente, tan pronto haya recibido aviso, podrá aplicar las medidas sanitarias recomendadas por la OMS u otras presentes reglamento;
3. Salvo que sea necesario por motivos urgentes, ningún pasajero a bordo de la embarcación podrá alejarse de la zona de ataque, ni se retirara de su lugar, a menos que la autoridad lo autorice; y
4. Una vez cumplidas todas las medidas exigidas, la embarcación podrá, por lo que atañe a las medidas sanitarias, dirigirse al puerto en el que hubiera de atracar, o, si por razones técnicas no puede hacerlo, a otro puerto que convenga para el caso.

Los capitanes de embarcaciones y los pilotos de aeronaves podrán adoptar las medidas de urgencia que sean necesarias para la salud y la seguridad de los viajeros a bordo. Tan pronto como sea posible, informarán a la autoridad competente de las medidas que hayan adoptado de conformidad con el presente párrafo.

Declaración Marítima de Sanidad

De conformidad con el Artículo 37 del RSI 2005, los buques que entren en puerto podrán estar obligados a informar a las autoridades sanitarias sobre las condiciones de salud a bordo durante el viaje y el estado de salud de los pasajeros y la tripulación. Para este propósito se debe completar la Declaración de Salud marítima por el capitán del buque y refrendado por el medico si lo hubiera, y entregado a los funcionarios de salud a su llegada o antes mediante las vías de comunicación correspondientes.



Activación del Plan de Contención.

Si se determina que hay un caso sospechoso, la [Circular nº 4204/Add.3, 2 marzo 2020 de la Organización Marítima Internacional](#)⁸ establece que:

1. se debe instruir inmediatamente para que se use una mascarilla médica, se siga el protocolo para la tos y se practique la higiene de las manos;
2. el caso sospechoso debe ser aislado en una sala, cabina, habitación o cuarto de aislamiento predefinido, con la puerta cerrada.
3. Las medidas de control de la infección deben aplicarse de acuerdo con la orientación de la OMS (2,6).
4. El desembarco y el traslado del caso sospechoso a un centro de salud en tierra para su posterior evaluación y pruebas de laboratorio deben organizarse lo antes posible en cooperación con las autoridades sanitarias del puerto.
5. Además del personal médico que presta asistencia sanitaria, todas las personas que entren en la zona de aislamiento deben recibir una formación adecuada antes de entrar en ella, deben aplicar las precauciones estándar de precaución y las precauciones de contacto y de goteo descritas en las orientaciones de la OMS para el control de las infecciones (6).

Cuarentena

La Circular 4204/add3 de la OMI determina que se debe:

1. Aislar los casos sospechosos a bordo inmediatamente e informar al siguiente puerto de escala de los casos sospechosos:
 - ✓ Con infección respiratoria aguda, ya sea tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, ya sea que requiera hospitalización o no;
 - ✓ Que en los 14 días anteriores a la aparición de los síntomas cumplió con la definición de un caso sospechoso como se describe en el punto 6 de la presente guía.
2. Aislar a los pacientes en un pabellón, camarote, habitación o cuarto de aislamiento con medidas de precaución.
3. Toda persona que entre en una sala de aislamiento debe llevar guantes, batas impermeables, gafas protectoras y mascarillas médicas.

Limpieza y Desinfección

Durante un brote, existe la necesidad de una limpieza integral y de un programa de desinfección durante y al final de un brote, por lo tanto, el [Guide to ship Sanitation emitido por la OMS](#)⁹, determina que:

- a) Se debe prestar especial atención a la limpieza de objetos que son frecuentes con manijas, como grifos, manijas de puertas, inodoros o rieles de baño. Las zonas afectadas deben limpiarse y desinfectarse.
- b) La ropa de cama y cortinas deben colocarse cuidadosamente en bolsas de lavandería adecuadas a las pautas para la ropa de cama infectada (por ejemplo, bolsas de alginato soluble). Las almohadas contaminadas deben lavarse como sábanas infectadas a menos que estén cubiertos

⁸ OMI, Circular nº 4204/Add.3 2 marzo 2020.

⁹ OMS, Guide to ship Sanitation.

con una cubierta impermeable, en cuyo caso debe ser desinfectado. Las alfombras y los muebles blandos, son particularmente difíciles de desinfectar.

- c) El hipoclorito generalmente no se recomienda, ya que el contacto prolongado es requerido, y muchos artículos requieren desinfección no son resistentes al blanqueador.
- d) La limpieza con vapor se puede usar para alfombras y muebles blandos, siempre que sean tolerantes al calor (algunas alfombras están unidas al piso subyacente con materiales sensibles al calor).
- e) Sin embargo, esto debe llevarse a cabo completamente, ya que se necesita una temperatura de al menos 60°C para lograr desinfección y, en la práctica, las pruebas han demostrado que temperaturas tan altas no se alcanzan en las alfombras durante la limpieza con vapor.
- f) La limpieza por aspiración de las alfombras y los pisos pulidores tienen el potencial de recircular el virus y no son recomendados.
- g) Las superficies duras contaminadas deben lavarse con detergente y agua caliente, utilizando un paño desechable, luego desinfectada con solución desinfectante.
- h) Los paños desechables deben desecharse de forma segura por manipulación para no contaminar a otras personas. Trapeador no desechable, Los cabezales y los paños de limpieza deben lavarse como ropa contaminada utilizando agua caliente.

Investigación del Brote

Los esfuerzos para controlar la epidemia de COVID-19 se centran en 3 factores importantes:

- a) **Contención:** La contención de la enfermedad y la prevención de nuevos casos.
- b) **Identificar Vectores:** A bordo de los buques es esencial identificar el modo o modos de transmisión más probables y la fuente o fuentes iniciales del brote. Dado que el brote puede tener ramificaciones internacionales, en los grandes buques, incluidos los cruceros que transportan a nacionales de muchos países o zonas, la investigación del brote requiere esfuerzos coordinados.
- c) **Reporte del Suceso:** En el artículo 6 del RSI (2005) se dispone que un Estado Parte comunicará a la OMS toda la información de salud pública oportuna, exacta y suficientemente detallada de que disponga sobre el evento notificado e informará, cuando sea necesario, de las dificultades con que tropiece para responder a la emergencia de salud pública de interés internacional y del apoyo necesario.

Investigación epidemiológica

El equipo de investigación de campo debe tomar todas las precauciones necesarias y usar el equipo de protección individual apropiadamente para evitar infectarse.

Para los contactos cercanos, los análisis deben considerar los siguientes factores de riesgo, cuando corresponda:

- a) Quiénes se encargan de los camarotes, sus acompañantes, los grupos que viajan juntos y su participación en las actividades en tierra;
- b) los restaurantes y bares a los que asisten, la disposición de los asientos en las comidas basada en la primera reserva, la ubicación de los asientos del servicio de buffet;
- c) la participación en eventos a bordo o en las áreas públicas de los barcos;



d) la cubierta del camarote donde permanecieron los casos y los contactos; y
e) la zona de incendios y las unidades de manejo del aire.
Los registros que deben revisarse y considerarse en la investigación son:
a) el manifiesto del buque;
b) los planos del mismo;
c) la lista de reserva de camarotes;
d) la lista de reserva de comidas para actividades;
e) los registros médicos de pasajeros y tripulación con problemas gastrointestinales;
f) los planos de los camarotes;
g) los camareros asignados a cada camarote y sus turnos; y
h) cualquier registro sobre las características demográficas de los viajeros y tripulantes.

Investigación ambiental

Se debería realizar una inspección específica para evaluar si los procedimientos¹⁰ de aislamiento y otras medidas a bordo del buque se aplicaron correctamente, si se disponía de suficientes suministros de Equipos de Protección Individual (EPIS) y si el personal estaba capacitado para utilizar los EPIS.

Durante la inspección se deben comprobar:

- ✓ los procedimientos de limpieza y desinfección (como protocolos, productos, concentración, tiempos de contacto, uso de EPIS, procesos de mezcla);
- ✓ la frecuencia de la limpieza y desinfección (especialmente de las zonas que se tocan con frecuencia) y;
- ✓ si alguna tripulación pudo haber estado trabajando mientras estaba sintomática, incluidos los manipuladores de alimentos, el personal de limpieza y el personal del balneario.

De ser factible, se podrían recoger muestras de superficies y materiales ambientales y enviarlas a un laboratorio para que sean analizadas tanto antes como después de que se completen los procedimientos de limpieza y desinfección. Se debería capacitar al personal para que utilice los EPIS a fin de evitar que se infecten. Se deberán de coger muestras de:

1. Superficies de los camarotes donde se alojaron los casos;
2. Superficies tocadas con frecuencia en áreas públicas y áreas de preparación de alimentos, incluidas las despensas cercanas a las cabinas de los viajeros afectados;
3. Aire de las cabinas donde permanecieron los casos y de las salas médicas donde se aislaron los casos;
4. Aire de los gases de escape de la unidad de tratamiento de aguas residuales y de los gases de escape de los motores;
5. Conductos de aire;
6. Filtros de aire en las unidades de tratamiento de aire de la cabina;

¹⁰ OMI, Circular 4204, add 3, Consideraciones operacionales para la gestión de los casos de brotes de COVID-19 a bordo de los buques.

Gestión de los contactos

El pasajero o miembro de la tripulación que cumple con la definición de un caso sospechoso, si es posible, se le debe pedir información sobre los lugares que visitó y sobre sus contactos, incluyendo el período de un día antes de la aparición de los síntomas a bordo del barco o en tierra.

Esta información se utilizará para identificar los contactos cercanos y ha sido emitida por el Programa de Salud de la Unión Europea, en su documento *“Healthy Gateways, Advices for ships operators for preparedness and response to the outbreak of COVID-19”*¹¹.

Definición de Contactos Cercanos y Contactos Ocasionales

Se aconseja que las actividades de rastreo de contactos comiencen inmediatamente después de que se identifique un caso sospechoso en sin esperar los resultados del laboratorio. Con el propósito de comenzar el rastreo de contactos inmediatamente y evitando las demoras de los viajes, se han elaborado las siguientes definiciones para ser aplicado a bordo de los buques, adaptando las definiciones de la OMS y del Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (CEPCE).

Todas las personas a bordo deben ser evaluadas por su exposición y clasificadas como contactos cercanos (exposición alto riesgo) o contactos casuales (exposición de bajo riesgo). Dos definiciones diferentes de contactos deben identificarse a bordo en función del número de casos confirmados.

Si sólo un caso o un grupo de pocos casos (por ejemplo, personas que comparten la misma cabina) han sido identificadas a bordo, se deben aplicar las siguientes definiciones de contactos:

Contacto cercano (exposición de alto riesgo):

- Una persona que ha permanecido en la misma cabina con un caso sospechoso/confirmado de COVID-19;
- Un camarero que ha limpiado la cabina de un caso sospechoso/confirmado de COVID-19;
- Una persona que ha tenido un contacto cercano dentro de un metro, o estaba en un ambiente cerrado con un caso sospechoso/confirmado de COVID-19 (en el caso de los pasajeros esto puede incluir la participación en actividades comunes a bordo o en tierra, participando en los mismos viajes en grupo, comiendo en la misma mesa; para los miembros de la tripulación esto puede incluir trabajar juntos en la misma zona de la nave o amigos teniendo contacto cara a cara);
- un trabajador de la salud u otra persona que proporcione atención directa a un COVID-19 (caso sospechoso/confirmado).

Contacto casual (exposición de bajo riesgo):

Los contactos casuales son difíciles de definir a bordo de un espacio confinado como un crucero, por lo tanto, se aconseja considerar como contactos casuales a todos los viajeros a bordo del barco que no cumplen los criterios para la definición de un contacto cercano.

Si se produce un brote a bordo de un crucero como resultado de la transmisión en curso a bordo del barco (más de un caso que no permanezca en el mismo camarote), la evaluación de la exposición debe ser entre los miembros de la tripulación y entre los pasajeros.

Si es difícil identificar quiénes son los contactos cercanos, entonces todos los viajeros a bordo podrían ser considerados como contactos cercanos que han tenido alta exposición de riesgo. Sin embargo, esto puede modificarse dependiendo de la evaluación del riesgo de cada persona y sus contactos realizados por las autoridades de salud pública.

¹¹ UE, *“Healthy Gateways, Advices for ships operators for preparedness and response to the outbreak of COVID-19”*, Febrero 2020.



Gestión de los contactos cercanos

A todos los viajeros que cumplan la definición de "contacto cercano" se les debe pedir que completen el *Formulario de localización de pasajeros/tripulación (PLF)*, *EU Healthy Gateway* (se puede descargar una versión en formato Word):

[Formulario de localización de pasajeros/tripulación \(PLF\)](#)

También se les pedirá que declaren en la lista con sus datos de contacto e información sobre los lugares donde se quedará los siguientes 14 días. Todos los contactos cercanos deben permanecer a bordo de la nave en su camarote o en una instalación en tierra (en caso de que el buque haya atracado en el puerto de escala y si es factible), de acuerdo con las instrucciones recibidas por las autoridades competentes, hasta que los resultados del laboratorio para el caso del sospechoso están disponibles.

Si los resultados del laboratorio del caso sospechoso son positivos, entonces todos los contactos cercanos deben ponerse en cuarentena en tierra y no se le permite viajar internacionalmente, a menos que se haya arreglado siguiendo el consejo de la OMS para la repatriación. Las consideraciones para las medidas de cuarentena se dan en los consejos de viaje de la OMS7:

[OMS, Consideraciones para las medidas de cuarentena.](#)

Todas las medidas de cuarentena mencionadas están sujetas a los requisitos de la autoridad sanitaria local competente.

Según el informe técnico del CEPCE¹², las medidas de cuarentena incluirán:

- La vigilancia activa mediante las autoridades de salud pública durante 14 días a partir de la última exposición;
- control diario de síntomas relacionados con la COVID-19 (incluyendo fiebre de cualquier grado, tos o dificultad para respirar);
- Evitar el contacto social, evitando los viajes y permaneciendo accesible para la vigilancia activa.

Los contactos cercanos deben informar inmediatamente a los servicios de salud en caso de que aparezca algún síntoma en el plazo de 14 días. Si no aparecen síntomas dentro de los 14 días de su última exposición, la persona de contacto ya no está considerado en riesgo de desarrollar COVID-19.

La aplicación de estas precauciones específicas puede modificarse en función de la evaluación de los riesgos de cada caso y de sus contactos, realizados por las autoridades de salud pública.

Gestión de los contactos ocasionales

Si los resultados del laboratorio del caso sospechoso son positivos, entonces se debe proporcionar información sobre contactos casuales con la siguiente información y consejos:

- A todos los contactos casuales se les debe pedir que completen los PLFs con sus datos de contacto y los lugares donde se alojarán durante los siguientes 14 días. Las aplicaciones de estas precauciones pueden modificarse en función de la evaluación de riesgos de cada caso y sus contactos realizados por las autoridades de salud pública.
- Debe proporcionarse información a todos los contactos ocasionales de la siguiente manera:
 - Detalles de los síntomas y de cómo se puede transmitir la enfermedad.
 - Se les debe pedir que se auto monitoreen los síntomas de COVID-19, incluyendo la fiebre de cualquier grado, tos o dificultad para respirar, durante 14 días desde su última exposición.

¹² Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:c11541>

- Se les debe pedir que se auto-aíslen inmediatamente y que se pongan en contacto con los servicios de salud en caso de cualquier síntoma que aparezca dentro de los 14 días.

Si no aparecen síntomas dentro de los 14 días de su última exposición, la persona de contacto ya no está considerado en riesgo de desarrollar COVID-19.

Informar a las autoridades competentes sobre los contactos

Tanto el puerto de embarque como el de desembarque deben ser notificados inmediatamente de los contactos que se encuentran a bordo y las medidas tomadas. La información contenida en las PLF debe ser proporcionada a las autoridades competentes de conformidad con la legislación para compartir datos personales con fines de salud pública.

Algoritmo de actuación ante un supuesto caso de COVID-19 a bordo de los buques

El siguiente diagrama de flujo/algoritmo tiene como objetivo resumir la información del presente Bloque 3, y contiene los procedimientos necesarios para la gestión de un caso sospechoso y los posibles contactos. Además de los procedimientos de libre práctica desde el momento de la identificación de un caso sospechoso, hasta que el barco se le permita la salida. El algoritmo mostrado en la Figura 5 es una adaptación del documento “Healthy Gateways, Advices for ships operators for preparedness and response to the outbreak of COVID-19”¹³.

¹³ El documento original se encuentra disponible en inglés en el siguiente enlace: https://www.healthygateways.eu/Portals/0/plcdocs/Flow_chart_Ships_3_2_2020.pdf



Algoritmo para la toma de decisiones en respuesta a un caso sospechoso de COVID-19 a bordo de los buques

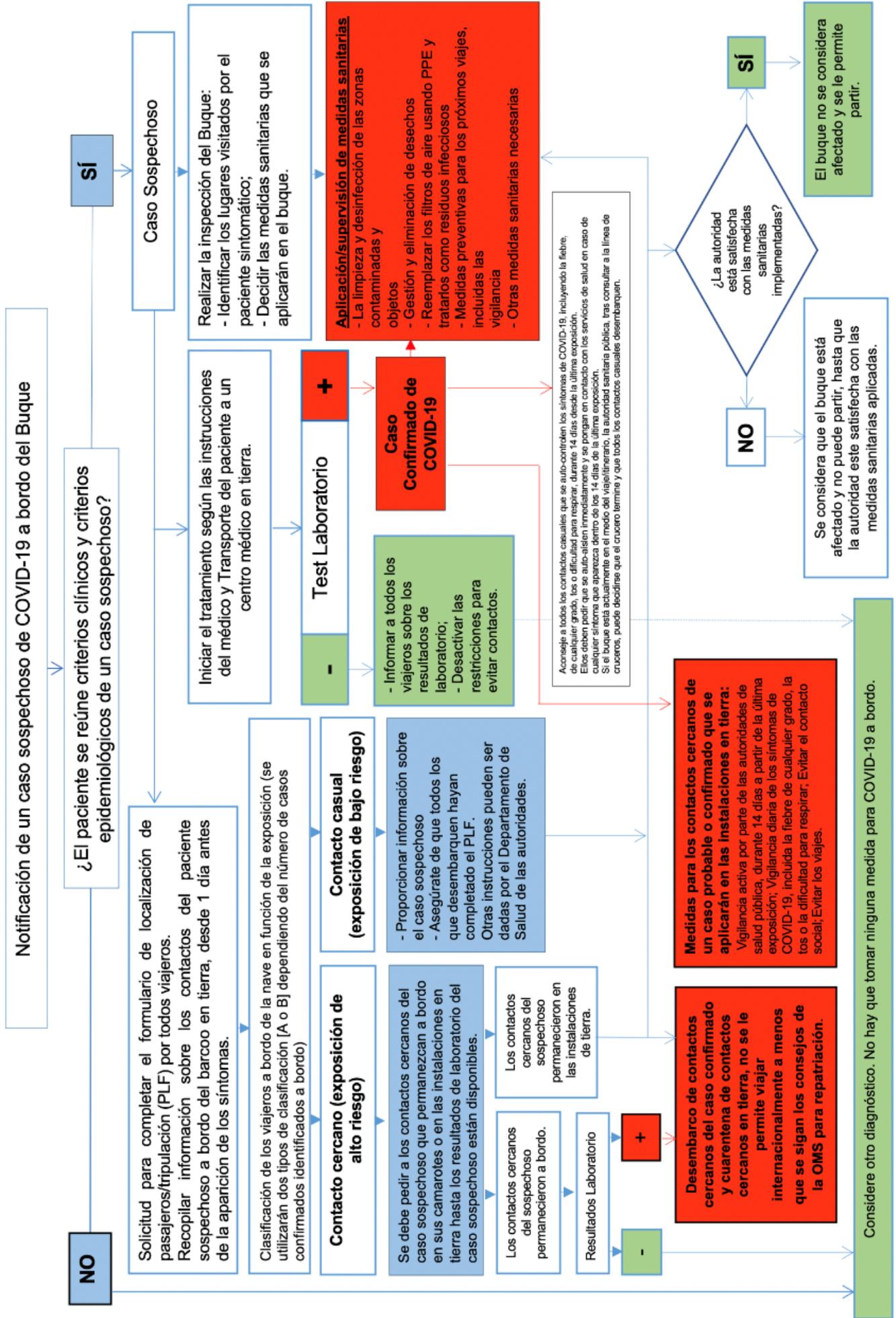


Ilustración 5. Algoritmo para la toma de decisiones ante un caso de COVID-19.



Bloque 4: Relevó de Tripulaciones

El relevó seguro de las tripulaciones ha sido establecido por la INTERTANKO en la siguiente publicación y de ella se ha extraído la información plasmada en este bloque:

[INTERTANKO, Crew change management plan, 1 Abril de 2020](#)

Vuelos

El número de vuelos ha sido severamente reducido por las principales aerolíneas. El empleador marítimo puede necesitar utilizar aviones fletados para facilitar un cambio de tripulación en lugar de depender de las líneas aéreas regulares. El Estado del puerto debe tener la seguridad de que el vuelo se llevará a cabo ya que a nadie le interesa que los marinos se queden en tierra e incapaz de embarcar en un avión para su vuelo de regreso a casa. En la organización de estos vuelos:

- a) el aeropuerto y las autoridades asociadas deben permitir la operación de estos vuelos y el transporte terrestre asociado para facilitar el cambio de tripulación.
- b) En los casos en que los destinos de la gente de mar son los mismos, los empleadores marítimos pueden poner en común el vuelo para reducir los gastos.
- c) hay que tener cuidado de asegurar que las conexiones posteriores estén disponibles y que deben tenerse en cuenta las diferencias entre las regiones de un mismo país.
- d) Debería facilitarse a la gente de mar el número de teléfono de contacto en caso de emergencia del consulado de su país y de la nacionalidad de cada país que atraviesan.

Preparación Pre-Embarque

El empleador marítimo debe proporcionar toda la información necesaria a las autoridades relacionadas con los marinos que están embarcando y desembarcando. Además de la información habitual, como el nombre del marino, el documento y la información de certificación, el empleador marítimo también debe proporcionar un formulario de declaración de salud.

El **formulario de declaración de salud** debe detallar según INTERTANKO las siguientes cuestiones:

- a) que el marino no sufre ningún síntoma similar a la gripe ni tiene fiebre;
- b) los lugares que han visitado en los últimos 14 días y esto debe ser respaldado con una declaración del empleador marítimo. En el anexo se incluye un modelo de formulario; y
- c) también debe detallar las medidas de aislamiento que el marino haya tomado antes del vuelo.

Podrís encontrar un ejemplo imprimible en el Anexo I, donde se encuentra la declaración de salud en español y en inglés:

Sería conveniente que el marino revisara antes del embarque la **situación actualizada del puerto** donde se pretende, en la página proporcionada por la UNECE:

[UNECE, Observatory on Border Crossings Status due to Covid-19](#)

Embarque

En la siguiente sección se detallan los procedimientos y prácticas que deben adoptarse para los marinos que se incorporan a un buque. Como principio primordial, todo costo adicional que suponga facilitar el traslado de la gente de mar deberá ser sufragado por el empleador marítimo. Durante todo el proceso de embarque, la gente de mar debe:

- ✓ mantener el distanciamiento social como aconseja la OMS con un mínimo de 1m entre ellos y otra persona.
- ✓ Ningún apretón de manos u otro contacto físico debe hacerse durante todo el período de transferencia.
- ✓ La gente de mar debe mantener la higiene de las manos mediante el lavado de las mismas o el uso de un desinfectante de manos.
- ✓ Los marinos también deben llevar sus propios bolígrafos para no tener que compartir.
- ✓ A los marinos no se les permite ir a la oficina de su compañía naviera ni reunirse con amigos o parientes durante sus tránsitos.
- ✓ Su estancia en el puerto o el tránsito en los aeropuertos debe reducirse al mínimo para reducir la interacción con sus alrededores.
- ✓ En los casos en los que se les requiere que se alojen en un hotel, el hotel elegido debe estar tan cerca al aeropuerto como sea posible y el marino debe limitarse a su habitación.

Gran parte de esta orientación gira en torno a las precauciones para asegurar que la gente de mar no pueda transmitir o ser expuesto a la infección. Al aplicar estas medidas, la gente de mar debería recibir respeto profesional y los derechos humanos deben ser respetados.

Llegada al buque

La gente de mar debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ Ponerse el equipo de protección personal (EPP) adecuado, según lo requiera el país de llegada.
- ✓ Toda la gente de mar debe llevar consigo la documentación correcta dentro de una bolsa de plástico transparente, que debe incluir el formulario de declaración de salud.
- ✓ Los marinos deben ser escoltados a una zona de llegadas dedicada donde se les hará un examen de fiebre y se les revisarán los formularios de salud. Cualquier marino que se encuentre con fiebre por encima de 37,3 grados centígrados o incumplir cualquier requisito sanitario del país de llegada debe ser aislado y ser remitido para un tratamiento médico apropiado.
- ✓ Los marinos que lleguen deben hacer desinfectar su equipaje.
- ✓ Si se utiliza un EPP de un solo uso, los marinos deben llevar consigo un EPP de repuesto para reemplazar el que se haya utilizado.
- ✓ El PPE usado debe ser almacenado en bolsas de plástico con cierre y ser llevado por el marino.

Control de inmigración

Después del examen médico inicial, la inmigración del país de llegada debe completar sus controles de llegada.

Teniendo en cuenta el hecho de que la gente de mar no va a trabajar en ese país y que será clasificadas como trabajadores clave, las autoridades de inmigración serían invitadas a renunciar a los procedimientos de inmigración y pasar los marinos directamente al barco.

Este procedimiento también reduciría cualquier exposición para la inmigración funcionarios. Los registros de los que pasan por la frontera se mantendrían a través de la información previa a la llegada.

Salida al puerto

Los marinos deben pasar directamente de la zona de llegadas a un vehículo cerrado y desinfectado para seguir el transporte.



El conductor del vehículo debe estar en un área cerrada. El vehículo debe tener un número suficiente de asientos para asegurar que los marinos no se sienten uno al lado del otro, de manera que se pueda mantener el distanciamiento social.

Los vehículos deben ir directamente del aeropuerto al lugar de embarque, para ser transferidos al buque. Una vez que los marinos han salido, el vehículo debe ser completamente desinfectado.

Embarque

Si bien el embarque podría llevarse a cabo de forma paralela para reducir al mínimo la interacción con el personal de tierra, se prevé que la manera más segura de evitar cualquier riesgo de transmisión sería mediante lancha.

Además, en muchos puertos donde se producen cambios de tripulación, el buque estará fondeado y el uso de una lancha sería el único medio de transferencia.

La ruta desde el vehículo hasta la lancha debe planificarse para evitar la interacción entre la gente de mar y el personal de costa. Los patrones de las lanchas deben mantener la distancia social entre ellos y los marinos.

La lancha debe tener un tamaño suficiente para garantizar que los marinos también puedan mantener la distancia social entre ellos mismos y otros marinos. Si la lancha regresa inmediatamente al muelle, entonces debe ser desinfectada antes del ataque.

Una vez a bordo del barco, todo el PPE sucio o usado que se lleve en la contención cerrada durante el tránsito debe ser eliminado apropiadamente.

El equipo personal de "alto contacto" que se usa frecuentemente durante el tránsito, es decir, los teléfonos inteligentes, el equipo personal y el portátil debe ser desinfectado.

El distanciamiento social debe mantenerse, particularmente durante cualquier proceso de entrega con la tripulación que no está firmando.

Monitoreo continuo

El buque debe seguir vigilando la salud de los marinos que se han incorporado y llevar un registro médico. A los 14 días de haberse incorporado al buque, todo marino que se sienta enfermo, que presente síntomas gripales o que tenga fiebre debe informar de esto al empleador marítimo. El empleador marítimo debe entonces informar inmediatamente a la autoridad competente de tierra.

Desembarque y Repatriación

Las medidas antes tomadas para el embarque deben ser las mismas a la hora de desembarcar en cada uno de los pasos que le siguen. No obstante, el desembarque de la gente de mar y la repatriación de estas ha sido uno de los principales puntos de mira debido a las limitaciones que se han encontrado en numerosos puertos de interés comercial.

En este ámbito, esta guía pretende informar a los marinos que se encuentren embarcados sobre las recomendaciones emitidas por la OMI en su Circular n°4204/Add.11, 24 abril 2020¹⁴, para en el caso de la gente de mar que se puedan ver en alguna de las situaciones expuestas a continuación, puedan saber cuáles son las recomendaciones oficiales y si se está incumplimiento dichas recomendaciones.

En la citada circular, la OMI insta a los Estados Miembros a que tomen las directrices necesarias para que se garantice el desembarque y la repatriación de la gente de mar, estableciendo que:

¹⁴ OMI, Circular n°4204/Add.11, Directrices relativas a la protección de la salud, la repatriación y las disposiciones de viaje de la gente de mar, los pasajeros y otras personas que se encuentran a bordo de buques.

“Las personas que se encuentran a bordo de buques deben poder realizar viajes esenciales. Los ciudadanos de la Unión bloqueados en Estados miembros distintos de su nacionalidad o residencia, en terceros países o en alta mar deben poder regresar a sus países de origen si su estado de salud lo permite.”

Para ello, este documento emite una serie de recomendaciones, las cuales son las siguientes:

Orientaciones Generales:

- A fin de **mantener la actividad económica**, las medidas restrictivas adoptadas para combatir la pandemia de COVID-19 deben afectar lo menos posible a la libre circulación de mercancías. Las restricciones no deben causar graves perturbaciones en las cadenas de suministros y los servicios esenciales.
- En Consonancia con la **comunicación sobre la puesta en marcha de los “Carriles Verdes”¹⁵**, debe permitirse a la gente de mar que cruce las fronteras y transite por otro territorio para incorporarse a su puesto de trabajo a bordo de buques de carga y que regrese a su país de origen tras la finalización del contrato. Cuando los Estados miembros realicen controles sanitarios, no deben retrasar de manera significativa el embarque ni la repatriación de la gente de mar.
- En los puertos de la Unión deben adoptarse **medidas para proteger al personal del transporte marítimo y a los trabajadores portuarios**, así como a la gente de mar y al resto de personas que se encuentren a bordo, durante el embarque y el desembarque.
- A la hora de aplicar las medidas contempladas en las presentes Directrices, los **Estados miembros deben consultar a las organizaciones de trabajadores y empleadores representativas de los sectores portuario y del transporte marítimo**.

Desembarque y repatriación de personas que se encuentra a bordo de buques de crucero y todos los demás Buques.

- a) **Los operadores de crucero han interrumpido temporalmente sus actividades**. Dicho cese debería contribuir a limitar las nuevas transmisiones en buques de crucero. La principal responsabilidad en la organización del retorno de los pasajeros y de los miembros de la tripulación de los buques de crucero que van a interrumpir su actividad recae en el operador del buque de crucero. Esto puede incluir la repatriación desde puertos situados fuera de la Unión y, en particular, la organización de cualquier vuelo chárter o el recurso a cualquier otro medio de transporte que sean necesarios.
- b) En caso de **los buques con bandera de un Estado miembro de la Unión**, el Estado de abanderamiento debe permitir a los pasajeros y a la tripulación que desembarquen en uno de sus puertos, ayudando a su vez al operador del buque en la adopción de disposiciones necesarias para la repatriación y el acceso a una atención médica adecuada.
- c) Si hay **personas infectadas a bordo**, el Estado del puerto de escala debe estudiar la posibilidad de que el desembarque se lleve a cabo en un lugar en el que los hospitales de los alrededores, permanentes o temporales, tengan capacidad suficiente para presentar una atención médica adecuada.
- d) Con respecto al **tránsito de pasajeros y tripulación**, los estados miembros deben seguir las directrices sobre la aplicación de la comunicación sobre la restricción temporal de

¹⁵ En el documento C(2020) 1897 final (DO C 96 I de 24.3.2020), se pide a los Estados miembros que designen todos los puntos fronterizos internos pertinentes de la red transeuropea de transporte (RTE-T) y otros adicionales en la medida en que se considere necesario como pasos fronterizos de tipo «carril verde» para el transporte terrestre, marítimo y aéreo.



los viajes no esenciales a la UE, sobre la facilitación del régimen de tránsito para la repatriación de los ciudadanos de la UE y sobre sus efectos en la política de Visados¹⁶

- e) En particular, los **Estados miembros deben facilitar el tránsito de los ciudadanos de la Unión y de terceros países** titulares de un permiso de residencia o un visado para estancia de larga duración que regresen a su estado de nacionalidad o residencia.
- f) A tal fin, los **Estados miembros deben localizar puertos adecuados** que puedan conectarse a corredores de tránsito seguro creados de conformidad con la Comunicación sobre la puesta en marcha de los “Carriles Verdes”.
- g) Cuando un **periodo de a bordo prolongado** haya dado lugar a la caducidad de los documentos de viaje, los Estados miembros, de conformidad con la Directiva 2004/38/CE, deben permitir la entrada en su territorio a los ciudadanos de la Unión y a los miembros de su familia que estén en posesión de un pasaporte o visado caducados.
- h) Cuando **dificultades temporales impidan la repatriación inmediata de nacionales de terceros países debido a restricciones impuestas por el país de nacionalidad**, los operadores o armadores de buques de crucero deben, en consonancia con sus obligaciones, llegar a acuerdos con el Estado del puerto de escala para garantizar la seguridad de la estancia de las personas afectadas. Dichos acuerdos deben incluir el acceso a una atención médica y un alojamiento adecuados, en relación con los cuales las autoridades de dicho estado pueden tener derecho a solicitar una indemnización al operador del buque.
- i) A efectos de **la repatriación de las personas que se encuentran a bordo y que pueden estar infectadas**, los estados miembros deben tener en cuenta el documento *Advice for health authorities and ship operators who have decided to suspend sailings and for the long-term docking of ships at the ports of EU/EEA MS during COVID-19 pandemic* [«Asesoramiento a las autoridades sanitarias y los operadores de buques que han decidido suspender la navegación y en relación con el atraque de larga duración de buques en los puertos de los Estados miembros de la UE/EEE durante la pandemia de COVID-19», documento en inglés].
- j) Por lo que respecta a la **repatriación de ciudadanos de la Unión que se encuentran en puertos de terceros países**, el operador o el armador del buque de crucero debe informar a las autoridades consulares de los Estados miembros representados en el tercer país y, cuando exista, a la Delegación de la Unión acerca de los medios de repatriación a la Unión a los que tiene previsto recurrir. Las autoridades de los Estados miembros pueden obtener información sobre la posición de los buques de crucero que se dirigen a Europa por medio del sistema de la Unión de intercambio de información marítima, albergado por la Agencia Europea de Seguridad Marítima.

¹⁶ Comunicación de la Comisión- COVID-19- Directrices sobre la aplicación temporal de los viajes no esenciales a la UE, sobre la facilitación del régimen de tránsito para la repatriación de los ciudadanos de la UE y sobre sus efectos en la política de visados.



Referencias

Agency, Maritime & Coastguard, "CORONAVIRUS (Covid-19) Contingency Plan and Guidelines for the Services Provided to Seafarers and Shipowners by the MCA."

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Laboratory testing of suspect cases of 2019 nCoV using RT-PCR 16 Jan 2020]. 2020. <https://www.ecdc.europa.eu/en/publicationsdata/laboratory-testing-suspect-cases-2019-ncov-using-rt-pcr>.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Public health management of persons having had contact with cases of novel coronavirus in the European Union. Stockholm: ECDC, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Case definition and European surveillance for human infection with novel coronavirus (2019-nCoV). 2020. Disponible: <https://www.ecdc.europa.eu/en/case-definition-and-european-surveillance-human-infection-novelcoronavirus-2019-ncov>.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. ECDC TECHNICAL REPORT. Infection prevention and control for the care of patients with 2019-nCoV in healthcare settings Stockholm ECDC, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Guidance on community engagement for public health events caused by communicable disease threats in the EU/EEA. Stockholm, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Guidelines for the use of nonpharmaceutical measures to delay and mitigate the impact of 2019-nCoV. Stockholm, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Infection prevention and control for the care of patients with 2019-nCoV in healthcare settings. Stockholm, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. LEAFLET - Advice to healthcare workers: management of patients with 2019-nCoV infection 2020. <https://www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/advice-healthcare-workers-managementpatients-2019-ncov-infection>.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Advice to healthcare workers: management of patients with 2019-nCoV infection 2020, 2020.

Centro Europeo para la prevención y el control de enfermedades. Interim guidance for environmental cleaning in non-healthcare facilities exposed to SARS-CoV-2. Stockholm: ECDC, 2020.

Federación Internacional de los trabajadores del Transporte (ITF), 2020. "COVID19: ITF GLOBAL DEMANDS."

International Chamber of Shipping (ICS). 2020. "Guidance for Ship Operators for the Protection of the Health of Seafarers." (marzo): 1–24. Ginebra.

International Labour Organization (ILO), 2020. "Covid-19 and Maritime Shipping & Fishing." (March): 1–8. Ginebra.

International Labour Organization (ILO), 2006. "Statement of the Officers of the STC on the Coronavirus Disease (COVID-19).": 1–3. Ginebra.

INTERTANKO, 2020. "Crew Change Management Plan 20." Disponible: http://www.imo.org/en/MediaCentre/Hot-Topics/Documents/INTERTANKO%202020_Covid_crew_Change_2_lo_res.pdf. [07/05/2020].

OMS & OMI, 2020. "Declaración Conjunta Sobre La Respuesta Al Brote de COVID-19." (febrero 2019): 1–13.

Organización Marítima Internacional (OMI), 2020. "Circular Letter No.4204, Novel Coronavirus (2020-NC)." 44(4203): 4203–5. Londres.

Organización Marítima Internacional (OMI), 2020. "Circular Letter No.4204/Add.15. COVID-19- Personal Protective Equipment." 44(0): 1–3. Londres.

Organización Marítima Internacional (OMI), 2020. "Circular No4204/Add.6. Lista Preliminar de Recomendaciones Para Los Gobiernos Sobre La Facilitación Del Comercio Marítimo Durante La Pandemia de La COVID-19." 44(0). Londres.

Organización Marítima Internacional (OMI), 2020. "Circular No4204/Add.11. Protección de La Salud, La Repatriación y Las Disposiciones de Viaje de La Gente de Mar." 44(0). Londres.

Organización Marítima Internacional (OMI), 2020. "Orientaciones Relativas a Los Retrasos Imprevistos En La Entrega de Buques." 44(0). Londres.

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2012. "Guide to Ship Sanitation." International Journal of Environmental Studies 69(5): 838–838. Geneva.

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2016. "Reglamento Sanitario Internacional." OMS 2005 (Tercera edición): 1–104. Geneva. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf?sequence=1>. [07/05/2020].

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017. Manual Para La Gestión de Eventos de Salud Pública a Bordo de Embarcaciones. Geneva.

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2020. "Management of Ill Travellers at Points of Entry – International Airports, Seaports and Ground Crossings – in the Context of COVID-19 Outbreak Interim Guidance." (February): 1–7. Geneva. Disponible en: <https://www.who.int/publications-detail/management-of-ill-travellers-at-points-of-entry-international-airports-seaports-and-ground-crossings-in-the-context-of-covid--19-outbreak>. [07/05/2020].

Organización Mundial de la Salud (OMS), Operational Consideration for Managing COVID-19 Cases and Outbreaks on Board Ships. Geneva. Disponible en: <https://www.cdc.gov/quarantine/maritime/recommendations-for-ships.html>. [07/05/2020]

Organización Mundial de la Salud. Advice on the use of masks in the community, during home care and in healthcare settings in the context of the novel coronavirus (2019-nCoV) outbreak. 2020. Geneva.

Organización Mundial de la Salud. Interim guidance. Management of ill travellers at Points of Entry – international airports, seaports and ground crossings – in the context of COVID-19 outbreak 2020. Geneva.

Organización Mundial de la Salud. International Health Regulations (2005). Third ed. Geneva; 2016.

Organización Mundial de la Salud. WHO advice for international travel and trade in relation to the outbreak of pneumonia caused by a new coronavirus in China. 10 January 2020 2020. Geneva.



Anexo I

DECLARACIÓN DE SALUD DEL MARINO

NOMBRE:
NOMBRE DEL BUQUE:

1	¿Tiene alguno de los siguientes síntomas parecidos a los de la gripe?		
	Fiebre	Sí	No
	Tos	Sí	No
	Dificultad Respiratoria	Sí	No
	Dolor de Garganta	Sí	No
	Nariz que gotea	Sí	No
	Dolor muscular	Sí	No
	Dolor en el Pecho	Sí	No
	Otros: por favor especifique:	Sí	No

2.	Lista de Países en los que has estado en los últimos 14 días	Llegada _/_/___	Salida _/_/___
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

3.	¿Has estado en contacto cercano con alguna persona que sufra de COVID-19 en los últimos 14 días?	Si	No
-----------	--	----	----

4.	¿Alguna vez ha sido admitido o has visitado un hospital en el en el último mes?	Si	No
-----------	---	----	----

Si es que si, por favor indique brevemente el motivo:

5	¿Ha estado en contacto con animales de granja o no domesticados en el último mes?	Si	No
----------	---	----	----

6	Declaración: Por la presente declaro que, a mi saber y entender, la información es cierta y correcta:		
----------	---	--	--

Firma:

Fecha: _/_/___



SEAFARER HEALTH DECLARATION FORM

NAME:
SHIP'S NAME:

1	Do you have any of the following flu like symptoms?		
	Fever	Yes	No
	Cough	Yes	No
	Breathlessness	Yes	No
	Sore throat	Yes	No
	Running nose	Yes	No
	Muscle joint pain	Yes	No
	Chest pain	Yes	No
	Otros: por favor especificar:	Yes	No

2.	List the countries that you have been in during the last 14 days	From	To
	1.	__/__/__	__/__/__
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

3.	Did you come in close contact with any person suffering from COVID-19 in the last 14 days?	Yes	No
-----------	--	-----	----

4.	Have you ever been admitted to or visited a hospital in the past one month?	Yes	No
-----------	---	-----	----

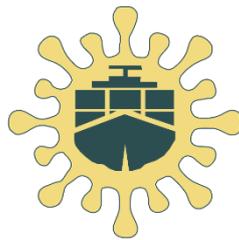
If yes, please specify the reason for the admission or visit:

5	Have you been in contact with farm or non-domesticated animals in the past one month?	Yes	No
----------	---	-----	----

6 Declaration: I hereby declare that, to the best of my knowledge the information provided is true and correct

Signature: _____ Date: __/__/__





Contáctenos a través de:

Correo electrónico: covidmaritimo@gmail.com

Página Facebook: [covidmaritimo: Seguridad marítima sanitaria ante el COVID-19](#)

Instagram: [@covidmaritimo](#)

Twitter: [@covidmaritimo](#)



